

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1731

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 18 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2010

SUMARIO: Creación del Instituto de Turismo Provincial y Plan Chaco Explora 2015, en la provincia del Chaco. Expresión de beneplácito. **Morante.** (7.535-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que expresa beneplácito por la aprobación de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el 22 de septiembre de 2010, de la ley 6.637, que crea el Instituto de Turismo Provincial, y la ley 6.638, que crea el Plan Chaco Explora 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación ,conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 10 de noviembre de 2010.

Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. – Mariel Calchaquí. – Susana del Valle Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa M. Álvarez. – Gloria Bidegain. – Alicia M. Comelli. – Héctor E. del Campillo. – Juan C. Díaz Roig. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Cynthia L. Hotton. – Mariana Juri. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aprobación de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el 22 de septiembre de 2010, de la ley 6.637, que crea el Instituto de Turismo provincial, y la ley 6.638, que crea el Plan Chaco Explora 2015.

Antonio A. M. Morante.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que expresa beneplácito por la aprobación de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el 22 de septiembre de 2010, de la ley 6.637 que crea el Instituto de Turismo Provincial y la ley 6.638, que crea el Plan Chaco Explora 2015. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la aprobación de estas leyes provinciales ya que constituyen un hito en la organización y promoción turística de dicha provincia. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Juan A. Salim.